



BANCO CENTRAL EUROPEO

EUROSISTEMA

# NOTA DE PRENSA

3 de noviembre de 2016

## El BCE revisa su sistema de control de riesgos de los activos de garantía

- El marco de recortes para los activos utilizados como garantía en las operaciones de política monetaria se ha actualizado, con efectos a partir del 1 de enero de 2017
- Algunos ajustes adicionales en los recortes serán efectivos hacia finales de 2017
- El objetivo de las medidas es mantener una protección adecuada frente a los riesgos y mejorar la coherencia del sistema con un efecto global mínimo sobre el importe agregado de activos de garantía

Para mantener una protección adecuada frente a los riesgos, el Banco Central Europeo (BCE) ajusta periódicamente sus criterios de admisión de activos de garantía y las medidas de control de riesgos aplicadas al aceptar estos activos como garantía en las operaciones de política monetaria del Eurosistema. El Consejo de Gobierno del BCE ha decidido adoptar determinadas medidas para mejorar la coherencia general del sistema. En concreto, ha decidido, con efectos a partir del 1 de enero de 2017, lo siguiente:

1. Actualizar los recortes aplicados a los activos negociables y no negociables;
2. Introducir recortes graduales para los bonos de titulización de activos (ABS) admisibles en función de su vida media ponderada (WAL) calculada a partir de los flujos de caja esperados.

Asimismo, el Consejo de Gobierno ha decidido:

3. Introducir recortes graduales dependiendo del vencimiento residual también en el caso de los activos a tipo de interés variable, a los que actualmente se les asigna un recorte fijo independientemente de su vencimiento.
4. Ajustar las medidas de control de riesgos de los bonos garantizados retenidos con vencimientos prorrogables (tales como los bonos garantizados de clase *pass-through*

**Banco Central Europeo** Dirección General de Comunicación  
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales, Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**

Traducción al español: Banco de España.



**BANCO CENTRAL EUROPEO**

**EUROSISTEMA**

condicional y de clase *soft bullet*) para tener en cuenta el riesgo adicional resultante del uso de estos valores por parte del propio emisor y para asegurar condiciones de igualdad entre aquellos valores que entrañan riesgos comparables.

En cuanto a las dos primeras medidas, el nuevo marco de recortes se define en la Orientación BCE/2016/32 y en la Orientación BCE/2016/33 (por las que se modifican la Orientación BCE/2015/35 y la Orientación BCE/2014/31, relativas a los marcos general y temporal de activos de garantía, respectivamente). Estas orientaciones están disponibles en el sitio *web* del BCE. En cuanto a las dos últimas medidas, serán aplicables a partir de una fecha que está pendiente de anuncio en la segunda mitad de 2017.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: William Lelieveldt, tel.: +49 69 1344 7316.**

**Banco Central Europeo** Dirección General de Comunicación  
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales, Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**

Traducción al español: Banco de España.